

ORDENANZA N° 132/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZÁSE a la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda. en su condición de titular del Servicio de Emergencias EMMA, el uso exclusivo de la fracción de dominio público municipal ubicada sobre la dársena de calle 9 de Julio, para la ejecución de las obras de ampliación y reconfiguración de la pérgola destinada al estacionamiento y resguardo de la flota de ambulancias del Servicio de Emergencias EMMA, conforme al proyecto técnico presentado que prevé la cobertura de hasta cinco (5) unidades y la disposición angular a sesenta grados (60°) de las dársenas, de conformidad a la nota de pedido y propuesta que como Anexo único forma parte de la presente.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que las obras autorizadas en el Artículo 1º serán ejecutadas en su totalidad a cargo de la entidad permissionaria, debiendo mantener la línea arquitectónica, estética y estructural del entorno urbano, bajo la previa supervisión y aprobación técnica de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos, ejercerá el poder de policía sobre la obra, reglamentará las condiciones de uso, mantenimiento y conservación del espacio delimitado, garantizando que el uso otorgado mantenga su estricto destino de interés público para la atención de emergencias médicas de la población.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/08/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 789/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/08/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 132/2026

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto otorgar una autorización de uso del espacio público a favor de la "Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.".

La iniciativa surge a partir de la presentación efectuada por las autoridades de la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda., solicitando la autorización formal para ampliar y readecuar la estructura de cobertura y estacionamiento (pérgola) del Servicio de Emergencias EMMA sobre el espacio público tipo dársena de la calle 9 de Julio.

Según la expresión de las autoridades Cooperativas, actualmente las dimensiones e infraestructura del resguardo semicubierto existente resultan insuficientes ante el incremento de la flota operativa de ambulancias requerida para atender las demandas sanitarias de nuestra comunidad. Esta situación genera dificultades funcionales en los radios de giro e ingreso-egreso de los vehículos de mayor porte ante una urgencia médica.

El proyecto técnico elaborado propone la ampliación de la estructura duplicando la superficie protegida, permitiendo albergar hasta cinco unidades y disponiendo las dársenas en un ángulo de sesenta grados (60°). Lo cual permitirá agilizar sustancialmente las maniobras de respuesta rápida, además de resguardar adecuadamente el equipamiento sanitario de las inclemencias climáticas severas.

Desde la perspectiva jurídica y administrativa, la autorización que se promueve mediante este cuerpo normativo reviste carácter revocable. Esto significa que se salvaguarda en todo momento el dominio público municipal, manteniendo el Estado local indemne su potestad de revisión, modificación o revocación si las condiciones urbanísticas futuras o el interés general así lo requiriesen.

Finalmente, cabe señalar que esta medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, priorizando siempre la solución más favorable al interés público municipal, que en este caso se materializa en el apoyo institucional a las entidades que velan y protegen la salud comunitaria de nuestra población.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas



Las Varillas, 19 de mayo, 2026

Sr./Sra.
Municipalidad de Las Varillas
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Aríela Venturi
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, desde el Servicio de Emergencias EMMA de la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda., nos dirigimos a usted a fin de solicitar autorización para la ampliación de la pérgola destinada al estacionamiento y resguardo de ambulancias, ubicada en el espacio público tipo darsena sobre calle 9 de Julio, frente al edificio de la Cooperativa / Servicio de Emergencias EMMA.

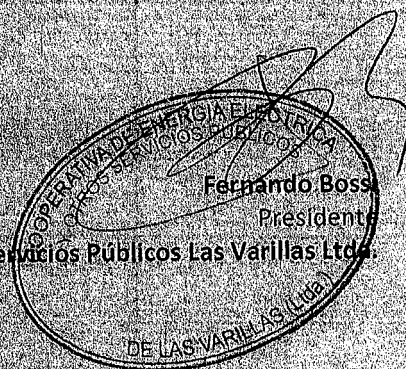
La ampliación proyectada contempla la incorporación de un módulo adicional de características constructivas similares al actualmente existente, manteniendo la misma línea estética y funcional. Dicha necesidad surge en virtud del proyecto de ampliación de la flota de ambulancias del servicio, con el objetivo de optimizar la operatividad, el resguardo de las unidades y la capacidad de respuesta ante emergencias.

La incorporación de este nuevo espacio permitirá mejorar las condiciones de funcionamiento del servicio, garantizando una mayor disponibilidad y protección de las unidades sanitarias, en beneficio de la atención y asistencia brindada a la comunidad.

Asimismo, aprovechamos la presente para solicitar se evalúe la posibilidad de retirar o poner en funcionamiento los dos semáforos actualmente instalados sobre calle 9 de Julio, en el sector mencionado, debido a que su estado actual genera confusión en la circulación vehicular y podría afectar la dinámica operativa de ingreso y egreso de las ambulancias.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable a la presente solicitud, saludamos atentamente.

Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.



Fernando Bossi
Presidente

MUNICIPALIDAD LAS VARILLAS

RECIBIDO 19/5/2026

MESA DE ENTRADA

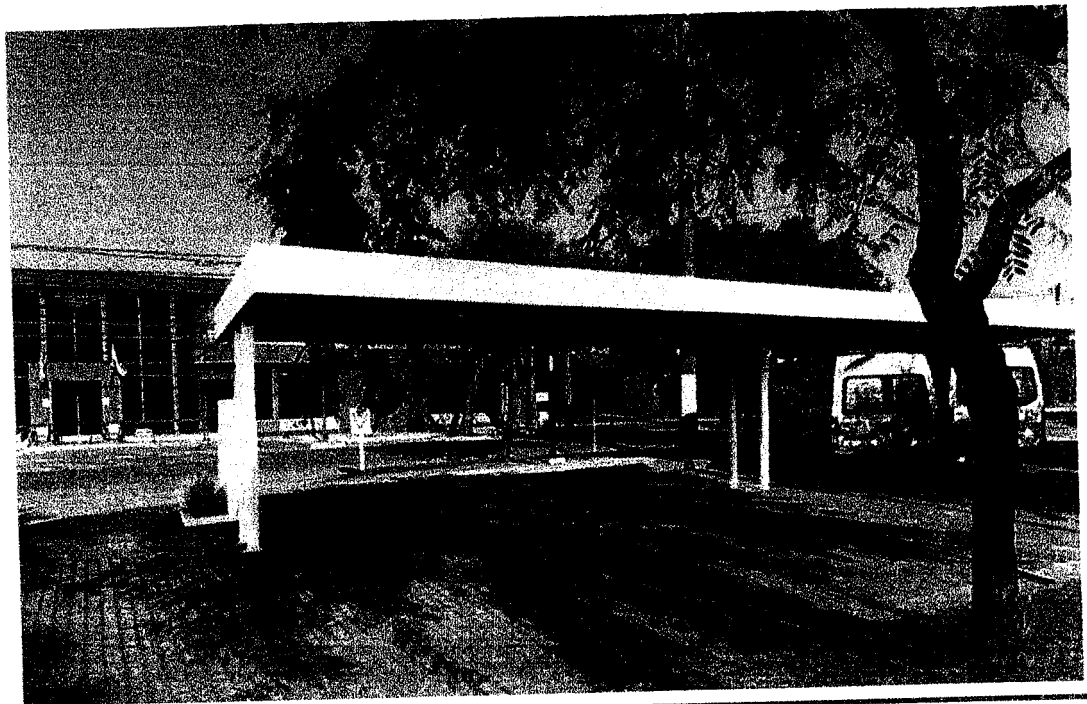
AMPLIACION ESPACIO CUBRE AMBULANCIA

La pérgola que cubre las ambulancias, ubicada al frente de la institución sobre el espacio verde municipal, presenta problemas de capacidad y funcionalidad. El acceso al estacionamiento actual es muy ajustado debido a las dimensiones y radios de giro propios de las ambulancias, sumado a que el ancho de la calle resulta insuficiente para garantizar un ingreso y egreso rápido y ágil. Asimismo, la estructura existente (8x5 m) es escasa para brindar sombra y resguardo ante eventuales granizadas, déficit que se incrementará con la incorporación de una nueva unidad.

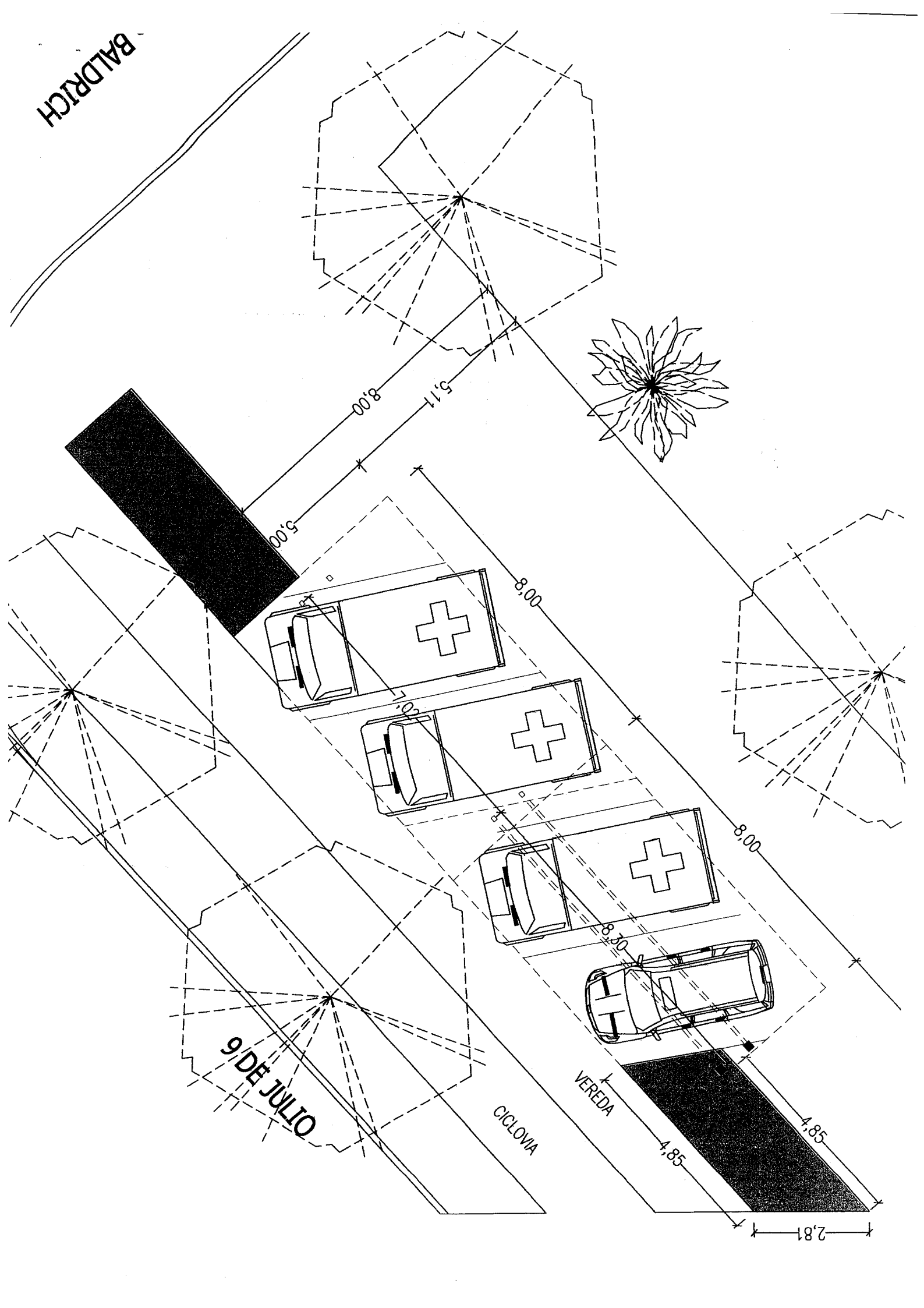


A partir de lo acordado con la Municipalidad, se aprobó la ampliación de este sector duplicando la superficie semicubierta, bajo el compromiso institucional de mejorar el impacto visual y la imagen urbana del mismo. Se presenta así la oportunidad para encarar un reacondicionamiento integral del área, para lo cual se plantean las siguientes acciones:

1. **Ampliar la superficie de la pérgola:** Optimizar la cobertura para asegurar protección efectiva frente al sol y el granizo, incorporando espacio para un total de 5 unidades (3 ambulancias y 2 vehículos).
2. **Reconfigurar el ángulo de estacionamiento a 60°:** Disponer las dársenas de forma diagonal para reducir el radio de giro necesario, facilitando una maniobrabilidad ágil y segura.



BALDRICH



9 DE JULIO

CICLOVIA

VEREDA

